

## Reivindicaciones y Propuestas

### **Acreditación a figuras docentes y evaluación de la investigación y la transferencia**

1.- Exigencia a la ANECA y las Agencias Autonómicas para que se vuelva a fijar una fecha tope para la resolución del sexenio de transferencia de la convocatoria pasada, prevista para finales de marzo 2020, con el fin de no retrasar la convocatoria pendiente correspondiente al ejercicio de 2019 y que se debería publicar con anterioridad a la de los sexenios de investigación para 2020.

2.- Consideración del tiempo que dure el estado de alarma por la crisis sanitaria como adicional a la hora de contabilizar el sexenio vivo (de investigación o de transferencia), igual que ocurre con el periodo de baja por maternidad, acogimiento, etc. Asimismo, UGT no renuncia a la exigencia de que los periodos en los que el solicitante ha estado de baja de IT de duración media o larga también tengan esta consideración.

3.- Minoración del número de años a la hora de acreditar la docencia en los méritos obligatorios que se exigen para la evaluación a figuras docentes (tanto funcionariales como laborales), debido al cambio de la docencia asumida.

### **Personal Docente e Investigador e Investigador laboral con contratos temporales**

1.- Respecto a la prórroga de los contratos de Ayudante, Ayudante Doctor y Contratado Doctor, una vez regulado en la disposición adicional duodécima del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, consideramos que la solución está en prorrogar estos contratos hasta la finalización del año académico 2020-2021:

Con las disposiciones actuales se podrían casos en los que el trabajador se encuentre pendiente de la resolución de su evaluación (solicitada en tiempo y forma) por la ANECA u Agencia Autonómica, y pasados los tres meses de prórroga adicional, la evaluación no ha sido remitida. En este caso u otros similares que se pudieran dar, por causas ajenas al trabajador, el periodo de prórroga debería extenderse hasta la resolución de dicha evaluación.

Desde UGT insistimos en la necesidad que las Universidades convoquen estas plazas lo antes posible, una vez finalizado el periodo del estado de alarma.

2.- El profesorado asociado ha podido ver su condición afectada por la pérdida de su actividad principal. Como bien sabemos, actualmente es una figura indispensable para poder continuar las clases telemáticas, por lo que en UGT proponemos que se haga una excepción y sólo tenga en cuenta la vida laboral de este profesorado a fecha 9 de marzo de 2020, día en que se decretó el cierre de las universidades.

3.- Asimismo, exigimos las renovaciones de los contratos, hasta final curso 2020-2021. Las figuras más débiles del sistema, como Profesores Visitantes, Lectores, “otros asociados” etc.

4.- Respecto al personal investigador, el Ministerio de Ciencia e Innovación emitió una nota informativa sobre la aplicación de la disposición adicional decimotercera del RD Ley 11/2020. Esto deja sin cobertura al resto de contratos de investigación y, dado que la actividad investigadora está prácticamente paralizada, no se debería perjudicar al colectivo, ni a los proyectos y/o programas.

5.- Respecto a las ayudas FPU que quedan reguladas en la disposición adicional decimotercera del mencionado decreto, tenemos algunas consideraciones:

- Esta prórroga debe hacerse efectiva para todos los beneficiarios, independientemente del curso en que se encuentren. Los beneficiarios de tercer año que por la crisis sanitaria no pueden realizar la estancia de investigación en el extranjero, y que tampoco podrán en los últimos seis meses de contrato, pueden difícilmente cumplir con este requisito. Además, el periodo de suspenso de la actividad influye en el objetivo de completar la tesis de todos modos.
- Solicitamos se reconsidere el tratamiento a la colaboración docente que se recoge en las instrucciones del Ministerio de Universidades. El director de la tesis y/o responsable, tiene ahora mismo un exceso de carga laboral inmensa por lo que es muy complicado que al mismo tiempo pueda dirigir a un predoctoral en docencia.
- Petición expresa a todas las Universidades y CC.AA para que la normativa a aplicar a los beneficiarios de una ayuda FPU se apliquen a todas las ayudas predoctorales, sean del ámbito que sean, y también dirigimos esta petición al Ministerio de Ciencia e Innovación para las becas que otorga con este carácter.
- Rogamos a las CC.AA que todos los programas de investigación y/o movilidad que estén suspendidos a que sean prorrogados por el tiempo de duración del Estado de Alarma, al mismo tiempo que les instamos a que aquellas ayudas concedidas y que no se han empezado a disfrutar, se pongan en marcha lo cuanto antes. Es imposible poner en marcha el disfrute de estas ayudas si la universidad está cerrada.
- Instamos a todos los organismos convocantes de programas de investigación para que agilicen los trámites de la próxima convocatoria.

### **Personal de Administración y Servicios con contrato laboral temporal**

1.- Entendemos que el Personal de Administración y Servicios con contrato laboral depende de las CC.AA y no del Ministerio, pero su situación es de gran preocupación para nosotros. Si estos trabajadores en situación de permisos retribuidos recuperables no se incorporan hasta principios del curso 2020-2021 sería imposible recuperar las

horas antes del 31 de diciembre. Nos preocupa esta situación y estimamos que el Ministerio debería dar unas directrices claras intentando evitar este problema.

2.- Es imprescindible, dadas las fechas en que estamos, que se nos comunique la decisión que se va a tomar respecto a los contratos fijos-discontinuos de la UIMP.

## **Estudiantes**

### 1.- Prácticas

Consideramos que en el tema de las prácticas, todas aquellas que no sean de carácter urgente (curriculares de alumnos de último año), es decir las curriculares de alumnos de cursos inferiores y las extracurriculares, deben ser suspendidas de forma tajante y retomadas cuando la situación de gravedad sanitaria haya finalizado por completo.

Cuestión diferente sería el de las prácticas de alumnos de último curso y/o máster. En este caso se deben ejecutar los protocolos necesarios para que puedan ser realizadas de forma segura antes de que finalice el curso académico, no el año natural. Porque si dejamos para finales de 2020, entonces les estamos condenando a esperar más tiempo por el título.

### 2.- Evaluación

Una vez entendido que casi la totalidad de las Universidades han optado por una evaluación no presencial, queremos insistir en la necesidad de una homogeneización del sistema, que bien pudiera ser por ramas, con diseño por parte de las Conferencias de Decanos, de modo que se respete el principio de igualdad y equidad en todo el territorio.

Ya sabemos que la incertidumbre no es el mejor aliado, por lo que solicitamos a los responsables que las directrices que se acuerden sean ampliamente conocidas por todos en tiempo y forma. Al respecto, enviamos las siguientes consideraciones a tener en cuenta:

- La modificación de los criterios de evaluación debe aplicarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria tendríamos que aplicar el mismo nivel de exigencia y no convertir de nuevo la evaluación en presencial. Si no lo hiciéramos así, no parece justo.
- Por respeto al principio de equidad e igualdad, se debe, con anterioridad a la convocatoria del examen, comprobar las opciones de evaluación para estudiantes que no dispongan de los medios necesarios para examinarse telemáticamente (falta de ordenador, de wifi, etc.). Los criterios, herramientas, etc., tienen que ser flexibles y lo suficientemente accesibles para todos.
- Asimismo, exigiremos la adecuación de los exámenes no presenciales para personas con adaptaciones por diferentes diversidades.

### 3.- Trabajos finales de Grado y Trabajos Finales de Máster

Aquellos estudiantes que estén desarrollando ya sus TFG o TFM pero no se encuentren en el último año de carrera, deberían poder seguir haciéndolo durante el curso o cursos posteriores con normalidad.

#### **Paliar las consecuencias socio-económicas derivadas de la crisis**

No podemos obviar las diferentes situaciones socio-económicas de los alumnos, algunos de ellos están sufriendo problemas de ansiedad, tienen familiares enfermos, algunos sin conexión a internet y/o ordenador, ambiente y espacio familiar inadecuado para el estudio, necesidad de trabajar durante el periodo vacacional para pagarse los estudios, etc.

- En caso de que el alumno tenga que repetir una asignatura, o aplazar las prácticas, TFG o TFM debido a la situación de crisis, esta segunda matrícula no debería representar ningún coste a las familias.
- En caso de no realización de las prácticas, el coste de matrícula deberá ser devuelto por la Universidad.
- En el caso de ampliación del curso académico al periodo estival, habrá que tener en consideración la situación de los alumnos que trabajan en verano para pagar sus estudios

Todo ello se une a la necesidad de una reforma integral del sistema actual de becas y ayudas al estudio. En UGT llevamos mucho tiempo denunciando que es un sistema carente de equidad, a lo que se añade la falta de transparencia de las becas concedidas.

El cálculo de los umbrales de renta conduce a situaciones extraordinarias, ya que una vez concedida la beca, al añadir el importe recibido por este concepto, las familias situadas en un umbral de renta mayor (nivel 3) que no son objeto de la beca, pasan a tener un nivel de renta menor que aquellas que si lo han recibido. A lo que se añade las consecuencias negativas del tiempo en que las becas universitarias son resueltas, una vez avanzado el curso.

Exigimos al Ministerio de Universidades, una vez resueltos estos temas urgentes, se convoque a las organizaciones sindicales representativas a una reunión con el fin de abordar este tema.

Pero consideramos que para paliar la incertidumbre generada por esta situación, si se deberían regular las siguientes medidas:

- Permitir para el próximo curso que los estudiantes que poseen otra titulación también tengan derecho a acceder al sistema de becas del Ministerio.
- Se deben tener en cuenta las situaciones y consecuencias de carácter socio-económicos y primar más estos que los académicos.

## Propuestas relativas a condiciones laborales una vez se retome la normalidad

Les informamos de las primeras medidas que UGT exigirá a las Administraciones una vez se retome la normalidad académica:

- Petición al Ministerio de Hacienda para que se elimine por completo la tasa de reposición de efectivos en el ámbito universitario.
- Exigencia a las Universidades de que una vez finalizado el estado de alarma se convoquen las plazas previstas en la OPE lo antes posible. La convocatoria debe cubrir el 100 por 100 de la Tasa de Reposición de Efectivos, así como el 8 por ciento adicional que se les permite.
- Derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Las disposiciones respecto a las enseñanzas no universitarias ya están derogadas y cuya vigencia en el ámbito universitario será un obstáculo para que las Universidades puedan reorganizarse.
- Negociación de las medidas relativas a la protección de la salud y la prevención de riesgos laborales con los delegados de prevención y en todo caso más cuidadosas de lo actual. Exigiremos:
  - Desinfección de edificios e instalaciones
  - Limitaciones de aforo, fomentando el teletrabajo en aquellos caso que su realización sea posible..
  - Tests de detección del Covid-19 a todo el personal
  - Mascarillas para todo el personal
  - Mamparas protectoras en atención al público y/o usuarios